

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 26 de marzo de 2021

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA GALLEGO AMARILES
DEMANDADO:	WILLIAM FRANCO SALAZAR
RADICADO:	17013310300120200002901

Dentro del proceso digital de liquidación de la sociedad conyugal referenciado, las apoderadas judiciales de las partes, a través de memorial que precede, solicitan el aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos programada para el día 06 de abril de 2021, argumentando que requieren de varios documentos que deben aportar las partes, y que se fije como fecha en un plazo no inferior a 15 días.

Renuncian a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Siendo el querer de sendas partes aplazar la diligencia aludida, se accede a ello, y en fija como nueva fecha para tal fin el día **martes 27 de abril de 2021 a las 09:00 a.m.**

Se acepta la renuncia a términos de notificación y ejecutoria de este auto por encajar dentro del precepto 119 de la Obra General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE AGUADAS-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**da80639ebb3f02c740a4f4fba7ef638006fb408e58a23f5630d7e63
Ocbf00f6**

Documento generado en 26/03/2021 09:31:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>